



Ciudad de México, 02 de mayo de 2024

CIRCULAR No. 20

**C.C. PERSONAS TITULARES Y/O
ENCARGADAS DE DESPACHO DE LOS
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
Presentes.**

Me refiero a los trabajos inherentes a la celebración de la *Sesión de Renovación* de las Coordinadoras de Participación Comunitaria (Coordinadoras) y la elección de sus *Juntas de Representación* en las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Reglamento para el funcionamiento interno).

Al respecto y con fundamento en los artículos 84; 86, fracciones I, IX y XI; 113, fracciones V y XIV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 7, inciso B, fracción V, 113, 114, y 115 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación); 19, fracciones VII y VIII, y 42, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; así como 7, 46, fracción II, 47, 54, 55, 56, 57, 58 y 63 del Reglamento para el funcionamiento interno, se les instruye para que, en el ámbito de competencia y atribuciones del Órgano Desconcentrado (OD) a su digno cargo, den seguimiento, coadyuven y realicen las acciones conducentes para llevar a cabo la *Sesión de Renovación* de las Coordinadoras conforme a las consideraciones e indicaciones siguientes:

I. CONSIDERACIONES GENERALES

- Para efectos de la presente Circular se entenderá por:

<i>Coordinadora</i>	Coordinadora de Participación Comunitaria
<i>COPACO</i>	Comisiones de Participación Comunitaria
<i>DD</i>	Direcciones Distritales
<i>DDCD</i>	Dirección Distrital Cabecera de Demarcación
<i>Junta de Representación</i>	Junta de Representación de la Coordinadora de Participación Comunitaria
<i>Ley de Participación</i>	Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México
<i>Plataforma Digital de Participación</i>	Plataforma Digital de Participación Ciudadana del IECDMX
<i>Reglamento para el funcionamiento interno</i>	Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación Previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Ciudad de México, 02 de mayo de 2024

CIRCULAR No. 20

<i>Sesión de Renovación</i>	Sesión de Renovación de la Coordinadora de Participación Comunitaria
<i>SPEN</i>	Servicio Profesional Nacional Electoral
<i>SEDICOP</i>	Sistema de Seguimiento para el Diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria

2. En atención a las actividades relacionadas con el desarrollo del proceso electoral local ordinario 2023-2024 y por única ocasión, el periodo en el que se efectuará la *Sesión de Renovación*, en la que se elegirá mediante **sufragio universal, libre, directo y secreto** a las **tres personas que integrarán a la Junta de Representación**, comprenderá del 15 de junio al 15 de julio de 2024.
3. La *Sesión de Renovación* será convocada por la **DDCD**, con el apoyo y colaboración de las DD que conforman la Demarcación Territorial respectiva.
4. En la *Sesión de Renovación*, las personas representantes **asistentes no podrán tratar algún asunto distinto a la integración de la Coordinadora y la elección de las tres personas que renovarán la Junta de Representación**.

En este sentido, si alguna de las personas representantes asistentes a la sesión, manifiesta que es su interés tratar algún asunto distinto, el personal adscrito a la DD brindará la orientación y asesoría para que el asunto de su interés sea tratado en una reunión posterior.

5. Corresponde a las DD conservar las evidencias que soporten el envío de información, así como los comunicados, requerimientos, respuestas y demás documentos que por motivo de la presente Circular se genere.
6. En la *Sesión de Renovación* únicamente contarán con voz y voto las personas integrantes de las COPACO que tienen la representación ante la Coordinadora para el periodo 2024-2025.

II. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES (DD)

1. Les corresponde a la **DDCD**:
 - a) Realizar las gestiones necesarias ante la Alcaldía a fin de que les sea proporcionado el **lugar, y definir fecha y hora** en la que se celebrará la *Sesión de Renovación*, ello a partir de la emisión de la presente Circular.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





Ciudad de México, 02 de mayo de 2024

CIRCULAR No. 20

De dichas comunicaciones deberán remitir copia a las cuentas de correo carlos.vega@iecm.mx y cuauhemoc.lopez@iecm.mx.

- b) Emitir la **Convocatoria- Reglas de Operación (Anexo 1)**.
- c) Solicitar a las cuentas de correo carlos.vega@iecm.mx y cuauhemoc.lopez@iecm.mx la publicación en la *Plataforma Digital de Participación*, del formato denominado **Convocatoria-Reglas de Operación**. En este sentido se requiere que dicha Convocatoria se remita al menos, con **cuatro días hábiles** previos a su celebración para su difusión en la Plataforma.
- d) Presidir la *Sesión de Renovación*, en coordinación con las personas titulares de las *DD* que convergen en el ámbito territorial de la demarcación.
- e) Designar a la persona que tendrá funciones de Secretaría en la *Sesión de Renovación* de entre aquellas personas secretarias de Órgano Desconcentrado o cualquier otro miembro del SPEN de la o las *DD*, que convergen en el mismo ámbito de la demarcación territorial.
- f) Tomar protesta, tanto a las personas de la *Coordinadora* como a las personas que integren la *Junta de Representación*, conforme a las **Propuestas de toma de protesta (Anexo 2)**.
- g) Entregar de manera individual la **Constancia (Anexo 3)** a quienes integren la *Junta de Representación*.
- h) Dentro de los **cinco días hábiles siguientes** a la celebración de la *Sesión de Renovación* deberán:
 - Elaborar y sellar el **Acta Circunstanciada de la Sesión de Renovación (Anexo 4)**.
 - Elaborar la versión susceptible de publicación de la **Lista de Asistencia a la Sesión de Renovación de la Coordinadora de Participación Comunitaria (Anexo 5)**.¹

¹ Conforme al *Sistema de Datos Personales Vinculados con Instrumentos de Participación y órganos de Representación Ciudadana*, tanto las personas titulares de las *DD* como las personas servidoras públicas adscritas al Órgano Desconcentrado son responsables del tratamiento a los datos personales que contengan las Convocatorias, Actas y sus Anexos, así como de algún otro documento que generen las personas integrantes de la Junta de Representación, en consecuencia, la **exposición indebida de algún dato personal puede dar inicio a un procedimiento de responsabilidad administrativa, por lo que se recomienda ser sumamente diligentes y tener el mayor cuidado en la documentación que se publique en la *Plataforma Digital de Participación*, toda vez que expuesta la información o los datos implica un alto riesgo de incurrir en alguna falta, aun cuando se proceda con el retiro inmediato del documento.**

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyente**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Ciudad de México, 02 de mayo de 2024

CIRCULAR No. 20

- A través de un archivo formato *pdf*, remitir el acta, junto con la versión susceptible de publicación de la Lista de Asistencia a las cuentas de correo carlos.vega@iecm.mx y cuauhtemoc.lopez@iecm.mx.
 - Remitir a la cuenta de correo electrónico cuauhtemoc.lopez@iecm.mx al menos **4 fotografías** en formato JPEG de la *Sesión de Renovación*.
- i) Supervisar las actividades correspondientes a la entrega del archivo que se generó durante la gestión de la *Junta de Representación 2023-2024* conforme a las instrucciones que se proporcionan en el apartado **III ENTREGA DEL ARCHIVO DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**.
2. Les corresponde a las personas titulares de las *DD*:
- a) Remitir, a través de correo electrónico, un archivo *pdf* con la *Convocatoria-Reglas de Operación* a las personas representantes de las *COPACO 2023-2026* comprendidas en su ámbito territorial.
 - b) Informar a la DDCD que se convocó a la celebración de la *Sesión de Renovación* a la totalidad de las personas representantes de las *COPACO 2023-2026* de su ámbito territorial, de presentarse el caso, indicar las circunstancias por las cuales no se convocó a una determinada *COPACO*.
 - c) Acompañar a la persona titular de la DDCD en la dirección de la *Sesión de Renovación*.
3. Les corresponde a las personas titulares de las *DDCD y DD*:
- a) Coordinarse para conocer fecha, hora y lugar en la que se celebrará la *Sesión de Renovación*.
 - b) Publicar en los estrados de la *DD*, la *Convocatoria-Reglas de Operación*.
 - c) Foliar las ***Cédulas de Votación*** (Ver **Anexo 7**) para la elección de quienes integrarán la *Junta de Representación*.
 - d) En caso de empate en la elección, foliar las ***Cédulas para la(s) ronda(s) de votación***. (Ver **Anexo 8**).
 - e) Coordinarse para llevar a cabo el desarrollo de la *Sesión de Renovación*.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conduciendo mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





Ciudad de México, 02 de mayo de 2024

CIRCULAR No. 20

- f) Acordar qué personas funcionarias adscritas a las *DD* que convergen en la demarcación realizarán diversas tareas en la *Sesión de Renovación*, entre otras de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- Instalar las mesas de registro de asistencia por *DD*. El listado de las personas representantes de *COPACO* se obtendrá a través del *SEDICOP*.
- Dar cuenta a la persona que funja como Secretaria de la *Sesión de Renovación* el total de personas representantes que registraron su asistencia después de haber iniciado la sesión.
- Armar y colocar las urnas y/o mamparas en un lugar visible y accesible al interior del recinto donde se realizará la *Sesión de Renovación*.
- Instalar al interior del recinto una **mesa de registro de candidaturas**.
- Entregar a las personas interesadas el formato de la **Solicitud de registro (Anexo 9)** previa identificación.
- Recibir las solicitudes de registro debidamente llenadas.
- Asentar el número que se asignará a cada registro de candidatura.
- Asentar el nombre de la persona candidata en la **Lista de solicitudes de registro de candidaturas para contender en la elección de las tres personas que integrarán la Junta de Representación de la Coordinadora de Participación Comunitaria (Anexo 10)**.
- Proporcionar a las personas asistentes con derecho a voto la cédula de votación.
- Indicar a las personas representantes la forma en la que se desarrollará la elección.
- Realizar el escrutinio y cómputo de la votación emitida.

4. La votación que reciba cada una de las candidaturas que se registren, **únicamente tendrá efectos para la renovación de la Junta de Representación**; en consecuencia, no se empleará para otro procedimiento.
5. Por lo que concierne a la **elección de hasta dos personas integrantes** de la *Coordinadora* que, en **caso de ser necesario**, auxiliarán a la *Junta de Representación* en la conducción de los trabajos internos, se llevará a cabo en una reunión posterior. En ese sentido y para facilitar el procedimiento de elección de las personas auxiliares, se proporciona una propuesta de cédula de votación² (Ver **Anexo 11**).

² La elección de las personas que auxilien la *Junta de Representación* en la conducción de los trabajos se encuentra sujeta a las cargas de trabajo que se tengan que realizar.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Ciudad de México, 02 de mayo de 2024

CIRCULAR No. 20

III. ENTREGA DEL ARCHIVO DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Las DDCD desarrollarán las actividades de apoyo y supervisión en la entrega del archivo que las personas integrantes de la *Junta de Representación 2023-2024* generaron durante su gestión, conforme a las consideraciones e indicaciones siguientes:

1. El Archivo de la *Junta de Representación* contará con los originales del total de registro de propuestas, toma de decisiones y toda documentación que se genere al interior de las áreas de trabajo de la Coordinadora.
2. Previo a la *Sesión De Renovación*, la persona titular de la DDCD designará a la persona funcionaria de estructura que efectuará las actividades de apoyo y supervisión para la entrega del archivo generado por la *Junta de Representación*.

La persona designada deberá ponerse en contacto con las personas integrantes de la *Junta de Representación 2023-2024* para invitarlas a la sede de la DDCD con la documentación original con la que cuente para orientarles en la integración del archivo.

3. Posterior a esta reunión, la persona titular de la DDCD convocará por llamada telefónica, correo electrónico o por oficio a la persona que tiene el resguardo del archivo para que asista a la *Sesión de Renovación*.
4. Al término de la *Sesión de Renovación*, la persona que tiene el resguardo del archivo lo entregará a las personas que conformen la *Junta de Representación 2024-2025*.
5. La entrega-recepción del archivo quedará asentada en el *Acta Pormenorizada de la entrega-recepción del Archivo que se generó durante la gestión de la Junta de Representación de la Coordinadora 2023-2024 (Anexo 6)*.
6. Las personas que integren la *Junta de Representación* y la persona que tuvo el resguardo del archivo elaborarán el *Acta Pormenorizada* con la asesoría y apoyo de la persona designada por la titular de la DDCD.
7. Si por alguna circunstancia no fuera posible realizar la entrega del archivo al término de la *Sesión de Renovación*, la persona titular de la DDCD convocará para que se efectúe la entrega dentro de los cinco días hábiles siguientes a la sesión.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





Ciudad de México, 02 de mayo de 2024

CIRCULAR No. 20

8. El Acta Pormenorizada que se elabore se anexará al archivo de la Coordinadora y se deberá remitir copia a las cuentas de correo carlos.vega@iecm.mx y cuauhitemoc.lopez@iecm.mx.

Por último para tratar cualquier asunto relacionado con la presente Circular, podrán comunicarse con los servidores públicos **José Enrique Dupre Arámburu, Carlos Agustín Vega Reyes** y/o **Cuauhtémoc Ricardo López Pérez**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, a los correos electrónicos enrique.dupre@iecm.mx, carlos.vega@iecm.mx, y cuauhitemoc.lopez@iecm.mx o bien a las extensiones 4856 y 4853.

La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación remitirá a esta Secretaría Ejecutiva el calendario de sesiones de renovación para efectos de seguimiento, así como el informe final de la actividad.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Bernardo Núñez Yedra".

Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.P. **Mtra. Patricia Avendaño Durán**. Consejera Presidenta del Consejo General. Para su conocimiento.
Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General. Para su conocimiento.
Mtro. Marco Antonio Vanegas López. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento y seguimiento.
Lic. Alberto Aguirre Véjar. Director de Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para su conocimiento.

Archivos
REG/AR/UMVIA/ANM/NEDA/CAVR/CRLP

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

